



Curaco de Vélez, 31 de Agosto del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.998 de fecha 26/12/2018, aprueba presupuesto municipal para el año 2019.
4. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal;
6. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica reglamento de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- a) Se realizó Licitación Pública para convenio de suministro mantención y reparación de vehículos y maquinarias municipales.
- b) Que estos servicios no se encuentran en el catalogo electrónico ChileCompra Express, que sean convenientes para esta Municipalidad.
- c) Que en consideración a ello, mediante Decreto Alcaldicio N° 109 fecha 09/01/2020 se aprobaron las bases Administrativas generales de la licitación Pública.
- d) Que en consideración a ello, mediante Decreto Alcaldicio N° 919 fecha 11/08/2020 se aprobaron las Especificaciones técnicas y sus anexos para la Licitación Publica ID N° 3285-10-LE20.
- e) Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
  - Experiencia 20%
  - Asistencia Técnica 40%
  - Plazo entrega 40%
- f) Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

Oferentes	Rut
Juan Díaz Alvarez	

DECRETO ALCALDICIO N° 992.-



1. **APRUEBESE** la siguiente acta evaluación/cuadro comparativo de adjudicación para licitación Pública N° ID 3285-10-LE20, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes aportados por los oferentes hábiles y evaluados en cuadro comparativo, según Bases Administrativas y Bases técnicas/términos de referencia, se propone **adjudicar** al siguiente proveedor de la licitación pública.

Proveedor	Rut
Pedro Díaz Alvarez	

2. **IMPUTESE**, la presente licitación pública en los ítems 22-04-011, 22-04-012-005, 22-06-002-22-06-005 del presupuesto municipal.
3. **PUBLIQUESE**, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTIAN VIDAL MANSILLA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor  
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020

CVM/MSB/pro

**Distribución**

- Adquisiciones
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía